

- Inicio
- Trabajo Fin de Grado

- Presentación
- Normativa General UGR
- Normativa específica de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
- Formularios de descarga
- Directrices para la realización del TFG y oferta de líneas
- Calendario de entrega y defensa del TFG.
- Evaluación TFG
- Premio al mejor TFG
- Orientaciones para el alumnado matriculado en la asignatura de Grado
- Acciones formativas sobre el TFG
- Oferta de líneas de TFG

Trabajo Fin de Grado

Oficina Web UGR

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 12 que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG), de entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Asimismo, en el punto 8 del anexo I del citado Real Decreto se habla de un procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entre los que se alude a los TFG. Este procedimiento se ve matizado en el Real Decreto 861/2010, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, que habla del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de la memoria de verificación del título (competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título).

Accesibilidad CEI BIOTIC | Política de privacidad

Campus Universitario de Ceuta. C/. Cortadura del Valle s.n. CP: 51001 Ceuta. España. Teléfono (+34) 956 52 61 00.

Diseño Web Granada

Oficina Web UGR